



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 01 de julio de 2024.

VISTOS: Informe Legal Nº 104-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 01 de julio de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe Nº 422-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 20 de Junio de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, Informe Nº 007-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 19 de junio de 2024 del Médico Auditor- UGC, Informe Nº 475-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 10 de junio de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe Nº 020-2024-DIRESA-HRM/AFP de fecha 05 de junio de 2024 de la Profesional de Planeamiento, Informe Nº 184-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 02 de mayo de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;



Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA se aprueba el reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en cuyo artículo 117º, establece que, los estudiantes que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la Salud;

Que, con Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 028-2016-SA, se creó el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud, y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 600-2006/MINSA, se dispuso la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia– Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES); estableciendo en su artículo 18º que el Sub Comité de Sede Docente, tiene como funciones: programar, supervisar y evaluar las actividades conjuntas a desarrollarse en cada Sede Docente;

Que, con Resolución Ministerial Nº 351-2022/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa Nº 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", cuya finalidad es fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral Nº 155-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 22 de mayo de 2024, se reconfirma el SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE (PREGRADO DE SALUD) de la Unidad Ejecutora 402: Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe Nº 184-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 02 de mayo de 2024, la Jefatura de la Unidad de la Docencia e Investigación, comunica a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que, para el cumplimiento de la Directiva para la Evaluación y Autorización de Instituciones Prestadoras de Servicios de



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 01 de julio de 2024.

Salud como Sedes Docentes, se solicita la aprobación con acto resolutivo del PLAN ANUAL DE SUPERVISION Y MONITOREO DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD - 2024;

Que, el "Plan Anual de Supervisión y Monitoreo de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud – 2024", tiene como objetivo general, promover la supervisión y monitoreo de las actividades académico asistenciales realizadas por los estudiantes de Pregrado e Internos de Ciencias de la Salud en el año 2024 en el Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe Nº 475-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 10 de junio de 2024, la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la aprobación del "Plan Anual de Supervisión y Monitoreo de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud – 2024", en concordancia con el Informe Nº 020-2024-DIRESA-HRM/AFP, de la Profesional de la Oficina de Planeamiento, quien indica que, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, realizó el levantamiento de observaciones, asimismo manifiesta que el plan cumple con la estructura dispuesta por directiva, por lo que, recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe Nº 422-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha de 20 de junio de 2024, la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "Plan Anual de Supervisión y Monitoreo de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud– 2024"; de conformidad con el Informe Nº 007-2024-DIRESA-HRM/05, del Medico Auditor de la UGC, que otorgó opinión favorable; por lo que, solicita su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal Nº 104-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 01 de julio de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el Plan cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD – 2024" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de trece (13) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la **Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

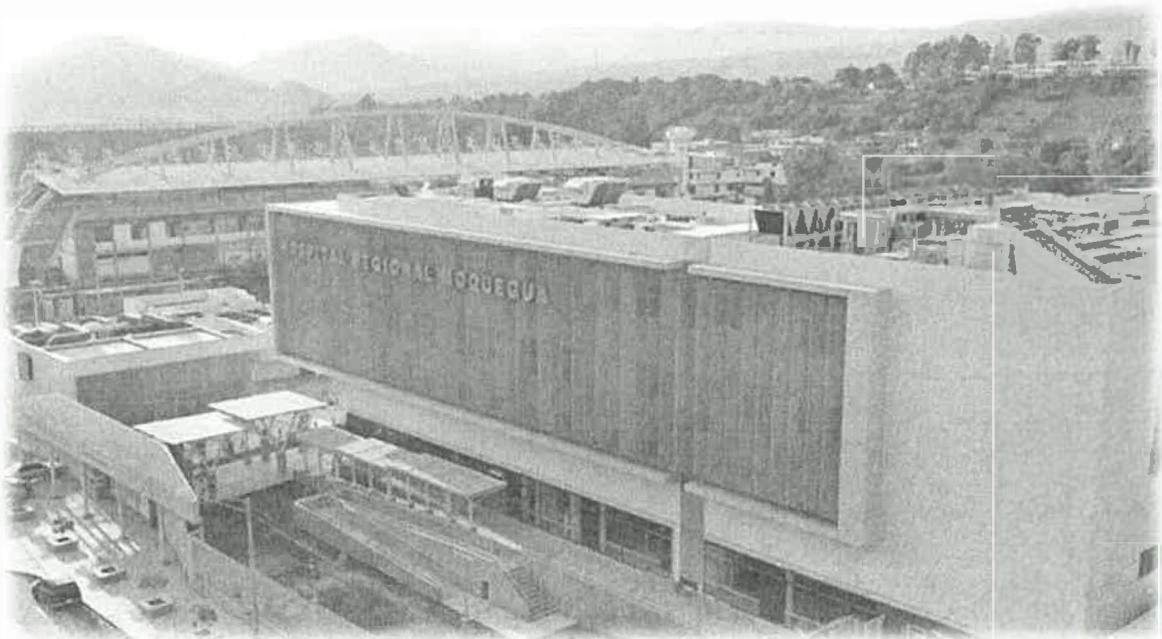
MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G.C.
(01) U.A.D.I.
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

MIRTHA ELJENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 217360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA PARA EL AÑO 2024




Rosa Elena Ramos Sara
ENDOCRINOLOGÍA
CMP 34963 - RNE - 24286

I. INDICE

I. INDICE	2
II. INTRODUCCIÓN	3
III. FINALIDAD	3
IV. OBJETIVOS	3
V. AMBITO DE APLICACIÓN	4
VI. BASE LEGAL	4
VII. CONTENIDO	5
7.1 Aspectos técnicos conceptuales	5
7.2 Análisis de la situación actual	6
7.2.1 Antecedentes	6
7.2.2 Problema magnitud y caracterización	7
7.2.3 Causas del problema	7
7.2.4 Alternativas de solución	7
7.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI	7
7.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO	7
7.4.1 Descripción operativa de las actividades	7
7.4.2 Cronograma de actividades, Unidad de medida, metas y responsables	8
7.5 PRESUPUESTO	11
7.6 FINANCIAMIENTO	11
7.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	11
VIII. RESPONSABILIDADES	12
IX. ANEXOS	13
Anexo 1.- Instrumento de supervisión y monitoreo de pregrado e internado	13




Rosa María Ramos Sara
ENDOCRINOLOGÍA
CMP: 34963 RNE 24294

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA PARA EL AÑO 2024

I. INTRODUCCIÓN

Por Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud del Ministerio de Salud y su ámbito geográfico sanitarios.

El Hospital Regional de Moquegua (HRM), es un órgano desconcentrado del ministerio de salud que pertenece al Segundo Nivel de atención, categorizado como II-2 desde el 2007, encargado de brindar atención de salud especializada a la población a través de la protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) del Hospital Regional de Moquegua, orienta sus esfuerzos a promover la regulación, articulación y desarrollo sostenido del espacio de docencia en servicio; contribuyendo con la formación académica especializada y actualizada de los Recursos Humanos de las Ciencias de la Salud, a nivel de Pregrado e internado garantizando una preparación profesional de alta calidad académica

El Sub Comité de Sede Docente del Hospital Regional de Moquegua tiene como funciones: programar, supervisar y evaluar las actividades conjuntas a desarrollarse en cada Sede Docente y busca la mejora continua mediante acciones de supervisión y monitoreo de las actividades académico asistenciales desarrolladas por los estudiantes de Pregrado e internos de ciencias de la Salud.

III. FINALIDAD

Llevar una adecuada programación de acciones conjuntas de docencia en las instituciones formadoras y la sede docente, para lograr la formación de los profesionales de Pregrado e Internado.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Promover la supervisión y monitoreo de las actividades académico asistenciales realizadas por los estudiantes de pregrado e internos de Ciencias de la salud en el año 2024 en el Hospital Regional de Moquegua.

Objetivos específicos

1. Supervisar y monitorear las Actividades académico asistenciales desarrolladas en el Hospital Regional de Moquegua, aplicando el Instrumento de Supervisión.

2. Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo llevadas a cabo en el Hospital Regional de Moquegua.

V. AMBITO DE AMPLIACIÓN

El Plan Anual Supervisión y Monitoreo Pregrado 2024, es de cumplimiento obligatorio del Sub Comité de Sede Docente del Hospital Regional de Moquegua, orientada a estudiantes e internos de Ciencias de Salud.

VI. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842 - Ley General de Salud
2. Ley N° 30220-Ley Universitaria
3. Ley N° 29414-Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
4. Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
5. Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES).
6. Resolución Suprema N° 099-89-SA, que actualiza normas que facilitan el adecuado acceso de las Universidades a los establecimientos de Salud.
7. Resolución Suprema N° 032-2005-SA, bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
8. Resolución Ministerial N° 516-2021/MINSA, Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
9. Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
10. Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA- que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
11. Ordenanza Regional N°007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Hospital Regional Moquegua.
13. Resolución Ejecutiva Directoral N°1358-2022-DIRESA-HRM/DE. Que aprueba la Directiva N°001-2022-HRM-UADI; denominada LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".



VII. CONTENIDO

7.1 ASPECTOS TECNICO CONCEPTUALES

7.1.1 Actividades de docencia servicio: Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente en población asignada (extramurales), donde se desempeñan el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.

7.1.2. Programa de Supervisión: Conducto de acciones destinadas a la vigilancia del cumplimiento de las actividades planificadas o procedimientos establecidos.

7.1.3. Supervisión: Vigilancia de la realización de una actividad determinada por parte de una persona con autoridad y capacidad para ello. Puede ser total o parcial según lo determine el supervisor a cargo.

7.1.4. Campos de formación: escenario real de aprendizaje en salud, su determinación y distribución están reguladas por el Sistema Nacional de articulación de docencia.

7.1.5. Sede Docente: Son los establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud que cumplen los requisitos para brindar prestaciones de salud, así como los requisitos de gestión, de docencia y de investigación para la formación de los recursos humanos en salud. Cuenta con campos clínicos, campos sociosanitarios o campos de gestión administrativa.

7.1.6. Tutor(a) de Internado: Profesional de la salud que reúne el perfil profesional según el marco de lo estipulado por el Sector Educación, quien guía y supervisa a los estudiantes del pregrado e internado en ciencias de la salud en el desarrollo de sus actividades. Tiene relación laboral con la Sede Docente y con la universidad.

7.1.7. Establecimiento de Salud (ES): Son aquellos que realizan, en régimen ambulatorio o de internamiento, atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas. El ES, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención; esta Implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.

7.1.8. Unidad Productora de Servicio de salud (UPSS): Es la unidad productora de servicios organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad, y están referidas a los procesos operativos (UPSS de Atención Directa de Salud, UPSS de Investigación, y Docencia) y a los procesos de soporte (UPSS de Atención de Soporte de Salud) del ES, y que a través de los servicios que produzcan resuelven necesidades de salud individuales de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.



7.1.9. Subcomité de Sede Docente: instancia encargada de la programación, supervisión, evaluación y resolución de conflictos en relación a conjuntas a desarrollarse, intramurales las actividades o extramurales, es parte de la organización del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud y responde al Comité Regional de Pregrado de Salud o al Comité Nacional de Pregrado de Salud. Contribuye a determinar el número total de campos de formación disponibles, la utilización de los ambientes físicos, horarios y responsabilidades, etc. Su conformación responde a lo señalado en la norma del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.

7.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

7.2.1. Antecedentes

El Hospital Regional de Moquegua, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Moquegua, siendo un Hospital de Categoría II - 2 y brinda servicios de salud de mediana complejidad, actualmente vienen realizando internado 18 internos de medicina, 05 internos de tecnología médica, 02 internos de enfermería, 03 internos de odontología.

El Hospital Regional de Moquegua categorizado como nivel II-2, se encuentra ubicado en el distrito de Moquegua, provincia de mariscal nieta, departamento de Moquegua

En el Hospital Regional de Moquegua se dio inicio las actividades de internado por parte de los estudiantes de Ciencias de la Salud el 1 de febrero del 2024 y culminaran el 31 de diciembre del 2024, quienes desarrollan actividades docente-asistenciales, distribuidos según especialidad y en grupos, rotan en los Servicios Médicos y no Médicos; desarrollando sus prácticas asistenciales y actividades académicas con el fin de desarrollar progresivamente las competencias de los estudiantes en cada una de las especialidades.

A continuación de detalla el número de internos por profesión

N°	PROFESIÓN	PROCEDENCIA	CANTIDAD
1	MEDICINA HUMANA	Universidad Privada de Tacna (UPT)	18
2	TECNOLOGÍA MEDICA	Universidad Privada de Tacna (UPT)	5
3	ODONTOLOGÍA	Universidad José Carlos Mariátegui (UJCM)	3
4	ENFERMERIA	Universidad José Carlos Mariátegui (UJCM)	2



7.2.2. Problema (magnitud y caracterización)

En el Hospital Regional de Moquegua vienen desarrollando internado estudiantes de ciencias de la salud, sin embargo, no se cuenta con un plan de actividades ni un cronograma de supervisión y monitoreo a los estudiantes de realizan sus actividades en el Hospital Regional de Moquegua.

7.2.3. Causas del problema

- No se cuenta con un plan de supervisión y monitoreo para estudiantes de pregrado e internado que tienen como sede docente el Hospital Regional de Moquegua en el año 2024.
- No se cuenta con un cronograma de supervisiones y monitoreo para los estudiantes de pregrado e internado tienen como sede docente el Hospital Regional de Moquegua en el año 2024.
- No se cuenta con un instrumento de supervisión y monitoreo para los estudiantes de pregrado e internado tienen como sede docente el Hospital Regional de Moquegua en el año 2024.

7.2.4. Alternativas de solución



- Reconformación del sub comité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua.
- Elaboración del plan anual de supervisión y monitoreo de pregrado e internado en ciencias de la salud del Hospital Regional de Moquegua para el año 2024.
- Elaboración de cronograma de supervisión y monitoreo.

7.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2024-2028, ARTICULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024.

El plan, se encuentra articulado en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua, en el Objetivo Estratégico Institucionales OEI.01. Mejorar las condiciones de salud en el departamento.

El presente plan se encuentra articulado con el Plan Operativo Institucional en el objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.04): Fortalecer la gestión institucional, en la Acción Estratégica Institucional AEI.04.02, Sistema de Gestión Institucional con enfoque de procesos implementado en el Gobierno Regional de Moquegua.

7.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

7.4.1 DESCRIPCIÓN OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES

Objetivo Especifico 1: Supervisar y monitorear las Actividades académico asistenciales desarrolladas en el Hospital Regional de Moquegua, aplicando el Instrumento de Supervisión.

Actividades

- Supervisar y Monitorear el cumplimiento de las actividades académico asistenciales en la Sede Docente.
- Programar el cronograma de supervisión 2025.
- Elaborar el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Pregrado 2025.

Objetivo específico 2: Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo llevadas a cabo en el Hospital Regional de Moquegua.

Actividades

- Informar los resultados de las supervisiones en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sub Comité Sede Docente.

7.4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, UNIDAD DE MEDIDA, METAS Y RESPONSABLES

Cronograma de supervisiones de pregrado e internado

Servicios a supervisar	CRONOGRAMA DE SUPERVISIONES DE PREGRADO 2024								RESPONSABLES	
	M	J	J	A	S	O	N	D	UADI	
1. Ginecología 2. Obstetricia 3. Pediatría 4. Neonatología 5. Emergencia			x			x			x	UADI Sub comité de sede docente
1. Medicina Interna 2. Medicina Especialidades 3. Cirugía General 4. Cirugía especialidades			x			x			x	UADI Sub comité de sede docente
1. Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica			x			x			x	UADI Sub comité de sede docente
1. Odontología 2. Enfermería			x			x			x	UADI Sub comité de sede docente



Cronograma de actividades. Unidad de medida, Metas y Responsables

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA																			
Objetivo	Objetivos específicos	Actividades	Unidad de medida	Meta	Cronograma												Responsable		
					A	M	J	J	A	S	O	N	D						
Promover la supervisión y monitoreo de las actividades académico asistenciales para un óptimo desarrollo garantizando las competencias de formación profesional de los estudiantes de las carreras profesionales de ciencias de la salud	Supervisar y monitorear las Actividades académico asistenciales desarrolladas en el Hospital Regional de Moquegua, aplicando el Instrumento de Supervisión.	Elaborar el plan Anual de supervisión y monitoreo para estudiantes de Pregrado e internado para el año 2024	-Informe -RD	1		X												- UADI -SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE	
		Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades académico asistenciales en la sede docente	-Instrumento de supervisión	3				X			X								- UADI -SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE
		Elaborar el cronograma de supervisiones	-Informe	3				X											- UADI -SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE
		Elaborar el plan Anual de supervisión y monitoreo para estudiantes de Pregrado e internado para el año 2025	-Informe -RD	1														X	- UADI -SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo llevadas a cabo en el Hospital Regional de Moquegua	informar los resultados de las supervisiones en las sesiones ordinarias y extraordinarias del sub comité de sede docente	-Acta	1					X			X						X	- UADI -SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE



WRS
 Rosalinda Ramos Sara
 ENDOCRINOLOGA
 CMP - 34963 - RNE - 24286

CRONOGRAMA DE CTIVIDADES (PRESUPUESTO)

Estructura Programación Operativa					Estructura programación presupuestal				
Promover la supervisión y monitoreo de las actividades académico asistenciales para un óptimo desarrollo garantizando las competencias de formación profesional de los estudiantes de las carreras profesionales de ciencias de la salud									
Programación de metas físicas					Programación presupuestal				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD	Unidad de medida	Periodo	Meta Física	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérica de Gasto	Responsable
Supervisar y monitorear las Actividades académico asistenciales desarrolladas en el Hospital Regional de Moquegua, apicando el Instrumento de Supervisión.	Elaborar el plan Anual de supervisión y monitoreo para estudiantes de Pregrado e internado para el año 2024	Resolución	Anual	1		Por determinar		S./ 50.00	-UADI - SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades académico asistenciales en la sede docente	Informe	Trimestral	3		Por determinar			-UADI - SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Elaborar el cronograma de supervisiones	Informe	Trimestral	3		Por determinar			-UADI - SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Elaborar el plan Anual de supervisión y monitoreo para estudiantes de Pregrado e internado para el año 2025	Resolución	Anual	1		Por determinar			-UADI - SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo llevadas a cabo en el Hospital Regional de Moquegua	informar los resultados de las supervisiones en las sesiones ordinarias y extraordinarias del sub comité de sede docente	Acta	Trimestral	3		Por determinar		S./ 20.00	-UADI - SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE




Jose Maria Ramos Sana
 ENDOCRINOLOGIA
 CMP - 34963 - RNE - 24286

7.5 PRESUPUESTO

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRESUPUESTO
Supervisar y monitorear las Actividades académico asistenciales desarrolladas en el Hospital Regional de Moquegua, aplicando el Instrumento de Supervisión.	El costo calculado de esta actividad es de S./50.00
Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo llevadas a cabo en el Hospital Regional de Moquegua	El costo calculado de esta actividad es de S./20.00

Distribución del presupuesto

- Tóner 01
- Hojas de papel 500
- Archivadores 02
- Goma en barra 01 unidades
- Papel lustre 02 pliegos
- Clip mariposas (65 mm) 01 cajas
- Clips metálicos (33mm) 01 cajas
- Grapas 26/6 (5000) 01caja



7.6 FINANCIAMIENTO

Es por los recursos del Hospital Regional de Moquegua y por los convenios interinstitucionales.

7.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Unidad de Apoyo a la docencia e investigación y el subcomité de sede docente realizarán la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, así mismo se hará un informe anual del Plan Anual Supervisión y Monitoreo para pregrado e internado en Ciencias de la salud del Hospital Regional de Moquegua para el año 2024.


 Rosa María Ramos Sainza
 ENDOCRINOLOGA
 CMP 34963 · RNE - 24286

VIII. RESPONSABILIDADES

- La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación: Tiene la responsabilidad de dar cumplimiento al plan anual de supervisión y monitoreo para pregrado e internado de ciencias de la salud del Hospital Regional de Moquegua para el año 2024 y su posterior monitoreo y seguimiento.
- Sub comité de sede docente: Tiene la responsabilidad de dar cumplimiento al plan anual de supervisión y monitoreo para pregrado e internado de ciencias de la salud del Hospital Regional de Moquegua para el año 2024, además de remitir la información solicitada por la UADI.
- Tutores: Tienen la responsabilidad de implementar las actividades que le corresponden y remitir la información solicitada por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Internos de ciencias de la salud y alumnos de pregrado: tienen la responsabilidad de cumplir con lo estipulado en los planes.

8.1. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Ramos Saira Rosa Maria	Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	rs_ramos@hotmail.com	959910559
2	Mamani Vizcarra, Stewer Edward	Equipo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	stewer19@gmail.com	928261185




Rosa Maria Ramos Sara
ENDOCRINOLOGÍA
CMP 34966 RR

IX. ANEXOS

Anexo N° 1: Instrumento de Supervisión de Pregrado e Internado.

INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN DE PREGRADO E INTERNADO



Nombre del Interno y/o estudiante			
Fecha		Institución Formadora	
Departamento		Escuela Profesional	
Servicio		Año de Estudio	

PREGUNTA	VERIFICADOR	ESCALA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
¿Asistió al curso de inducción antes de iniciar su rotación?	Lista de Asistencia de la Inducción			
Porta identificación	Fotocheck			
Cuenta con el uniforme correcto	Uniforme completo			
¿Tiene donde registrar su asistencia?	Cuaderno - Marcador			
Demuestre los pasos del lavado de manos	Demostración Correcta			
¿Cuenta con los elementos de bioseguridad necesarios según rotación?	Guantes, mascarilla, mandil			
¿Cómo se descartan los residuos sólidos?	Observación			
¿Se cumple con la programación de sus rotaciones en el Servicio?	Rol de rotaciones y observación			
¿Se cumple con la programación de sus actividades académicas? (discusión de caso, reuniones con docentes, etc.)	Rol de actividades académicas observación			
¿Está presente durante sus prácticas el coordinador o tutor a cargo de su rotación?	Observación			
¿El interno conoce sobre la Ley 29414?	Evaluación			
¿Tiene conocimiento del uso del formato de consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud?	Evaluación			
¿El equipamiento, materiales o recursos que le brinda el hospital son adecuados para su aprendizaje?	Observación			
¿La Infraestructura que le brinda el hospital es adecuada para su aprendizaje?	Observación			


 Rosa María Ramos Sara
 ENDOCRINOLOGÍA
 CMP - 34963 - RNE - 24286

.....
 Firma del estudiante

.....
 Firma del evaluador